



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000047-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4552835 - 1]

VISTO:

El Expediente con registro N°4552835-0, en tres (03) folios útiles, de fecha 29 de marzo 2023, mediante el cual, la docente nombrada FERNANDEZ AGREDA GINA MARIELA, identificado con DNI N°16658751, solicita Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, con **Solicitud N°010-2023-GFA, con registro N°4552835-0**, la prof. Fernández Agreda Gina Mariela, Solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, por el lapso de dos (02) días, adjuntando el CIT N°A-370-00012255-23, de fecha 23 de marzo de 2023 y el CIT N° A-370-00012273-23, de fecha 24 de marzo de 2023.

Que, el Policlínico Chiclayo Oeste - ESSALUD, emite a la Prof **FERNANDEZ AGREDA GINA MARIELA**, el **CIT N° A-370-00012255-23**, de fecha 23 de marzo de 2023, otorgándole un (01) día de Incapacidad Temporal para el Trabajo y con CIT N° A-370-00012273-23, de fecha 24 de marzo de 2023, le otorga 2 días de Incapacidad Temporal para el Trabajo, haciendo un total de tres (03) días.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Sub Capítulo VI de Licencia con goce de remuneraciones, Art. 184° - Licencia por enfermedad a) Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 0009-97-SA.

Que, está debidamente acreditada con los documentos que adjunta a su expediente el derecho de la recurrente a solicitar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones.

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre” y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Colegio Militares y;

Estando a lo actuado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos y contando con aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA, con goce de remuneraciones, por enfermedad, a partir del día 23 al 25 de marzo 2023 a la profesora que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FERNANDEZ AGREDA GINA MARIELA
DNI	:	16658751
CODIGO MODULAR	:	1016658751
CARGO	:	Profesora Nombrada
CENTRO DE TRABAJO	:	IEPM “COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE”
LUGAR	:	Pimentel
CIT N°	:	A-370-00012255-23
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	1 día
FECHA DE INICIO	:	23/03/2023
FECHA DE TERMINO	:	23/03/2023
CIT N°	:	A-3701-00012273-23
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	2 Días



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000047-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4552835 - 1]

FECHA DE INICIO : 24/03/2023
FECHA DE TERMINO : 25/03/2023
TOTAL DE DIAS : Tres (03) días

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 05/05/2023 - 11:39:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
05-05-2023 / 10:55:21